



## **MEMORIA ANUAL 2022 - COMISIÓN DEONTOLÓGICA**

### **PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES**

En cumplimiento de los Estatutos del Colegio de la Psicología de Castilla La Mancha, en su Artículo 61. Principio de Transparencia en la Gestión. Memoria anual:

*“El Colegio elaborará una Memoria Anual que contendrá al menos la información siguiente:*

*(...)*

*3. Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal”.*

Se informa a continuación de los procedimientos informativos y sancionadores iniciados durante el año 2022, haciendo referencia a los términos anteriores.

**Número de denuncias a colegiadas/os: 21**

**Motivos de estas denuncias:**

- Falta de claridad, precisión y rigor del informe psicológico: 9
- Falta de imparcialidad: 7
- Trato inadecuado: 4
- No informar a progenitores de intervención con menores: 4
- No facilitar informe o documentación solicitados: 4
- Aplicación de herramientas inadecuadas o incorrectas: 3
- No solicitar consentimiento informado a progenitores para intervenir con menores: 3
- Poca o nula fundamentación objetiva y científica de las intervenciones profesionales: 3
- Desacreditar a colegas: 2
- Prestarse a situaciones confusas en las que su papel y función sean equívocos o ambiguos: 1
- Consideraciones personales, tendenciosas y sin base probatoria alguna sobre cliente: 1

## Procedimientos:

C/ Cruz, 12-Bajo  
Telf: 967- 21 98 02 - Fax: 967- 52 44 56  
02001 ALBACETE  
e-mail: copclm@copclm.com

(CDP: Código Deontológico de la Psicología)

EXPEDIENTE	INFRACCIÓN	TRAMITACIÓN	SANCIÓN
CD01	Atención a menor sin consentimiento paterno e informes emitidos (arts. 6, 25 y 48 del CDP)	Completa	7 días de inhabilitación profesional
CD02	Se señalan en la denuncia los artículos 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 15 del CDP	No Inicio de expediente por falta de trascendencia deontológica de los hechos denunciados <b>(1)</b>	-
CD03	Mala praxis, sin especificar artículos	No Inicio de expediente por falta de trascendencia deontológica de los hechos denunciados <b>(1)</b>	-
CD04	Trato inadecuado de la profesional e informe pericial emitido	No Inicio de expediente por falta de prueba indiciaria alguna de la comisión de la infracción deontológica denunciada <b>(1)</b>	-
CD05	Se señalan en la denuncia los artículos 6, y 48 del CDP	No Inicio de expediente por falta de expresión de la identidad de la persona o personas que la presenta <b>(2)</b>	-
CD06	Intervención con menor sin haber informado a progenitor, calidad y características del informe emitido, y papel equívoco o ambiguo de la intervención (arts. 25, 29, 42 y 48 del CDP)	Completa	20 días de inhabilitación profesional

CD07	Descalificaciones e injurias a colega en redes sociales (arts. 7, 12, 22, 40, 43, 44 del CDP)	No Inicio de expediente por falta de prueba indiciaria alguna de la comisión de la infracción deontológica denunciada <b>(1)</b>	-
CD08	Trato inadecuado de la profesional y falta de calidad en la intervención realizada con menor	No Inicio de expediente por falta de trascendencia deontológica de los hechos denunciados <b>(1)</b>	-
CD09	Intervención con menor sin haber informado a progenitor	No Inicio de expediente por falta de trascendencia deontológica de los hechos denunciados <b>(1)</b>	-
CD10	Parcialidad en la emisión de informe sobre menor	No Inicio de expediente por denuncia no formal y no complementada tras requerimiento <b>(3)</b>	-
CD11	No informar a progenitor de emisión de informe sobre menor, ni facilitar copia de éste (art. 42 CDP)	No Inicio de expediente por falta de prueba indiciaria alguna de la comisión de la infracción deontológica denunciada <b>(1)</b>	-
CD12	Falta de honestidad, objetividad e imparcialidad en la intervención, papel equívoco y ambiguo en dicha intervención (arts. 3, 6, 15 y 29 del CDP)	En trámite, suspendido procedimiento por tener conocimiento de proceso penal en el que se aprecia identidad de sujeto, hecho y fundamento <b>(4)</b>	
CD13	No informar a progenitor del hecho de la evaluación o intervención, ni facilitar informe solicitado (arts. 6, 25, 26 y 42 del CDP)	Traslado al Colegio Profesional correspondiente al lugar en el que se produjeron los hechos <b>(5)</b>	-
CD14	Descalificaciones e injurias a colega en redes sociales (art. 22 del CDP)	Completa (posible falta leve)	Archivo
CD15	No informar ni solicitar consentimiento a progenitora sobre intervención con menor (art. 42 del CDP, art. 9.c Ley 41/2002)	No Inicio de expediente por falta de trascendencia deontológica de los hechos denunciados <b>(1)</b>	-
CD16	Mala praxis, sin especificar artículos	Traslado al Colegio Profesional correspondiente al lugar en el que se produjeron los hechos <b>(5)</b>	-

CD17	No informar a progenitor de emisión de informe sobre menor, ni facilitar copia de éste (art. 42 del CDP)	Completa (posible falta grave)	Archivo
CD18	Falsedad en informe y negativa a entrega de pruebas realizadas	No Inicio de expediente por denuncia no formal y no complementada tras requerimiento <b>(3)</b>	-
CD19	Mala praxis, sin especificar artículos	No Inicio de expediente por falta de trascendencia deontológica de los hechos denunciados <b>(1)</b>	-
CD20	Mala praxis, sin especificar artículos	No Inicio de expediente por denuncia no formal y no complementada tras requerimiento <b>(3)</b>	-
CD21	No facilitar a progenitores informe solicitado de intervención con menor (arts. 3 y 42 del CDP, art. 9.c Ley 41/2002)	Completa (posible falta grave)	Archivo

**(1)** Artículo 4.3.c) del Reglamento de Procedimiento Disciplinario del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos y de los Colegios Oficiales de Psicólogos

**(2)** Artículo 4.2 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos y de los Colegios Oficiales de Psicólogos

**(3)** Artículo 4.3 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos y de los Colegios Oficiales de Psicólogos

**(4)** Artículo 2 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos y de los Colegios Oficiales de Psicólogos

**(5)** Artículo 5.5 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio